Autoriza erigir un monumento, en la comuna de Ñuñoa, en dependencias del Estadio Nacional, en memoria de Sergio Livingstone Pohlhammer y de Julio Martínez Prádanos

Boletín N°11851-29

I.- IDEAS GENERALES.

Con gran desazón y sorpresa se recibió la semana recién pasada, la decisión tomada por el Concejo de la Ilustre Municipalidad de independencia, en orden a retirar el nombre de las calles Sergio Livingstone y Julio Martínez de la comuna, y restituir sus nombres primitivos, Olivos y Santa Laura.

La municipalidad arguye que esto se debe a un trabajo que busca proteger el patrimonio histórico de la municipalidad, siendo importante para tal fin, volver a conocer las calles por los nombres originarios que se registran en los antecedentes históricos. Sin embargo, en las mismas calles se ve cómo se han demolido casas históricas para dar pasos a grandes edificios, por lo que el argumento de la municipalidad, se caería, según sostuvo el hijo de Julio Martínez, dando paso a pensar que aquí existen otros motivos[1].

[1] http://www.alairelibre.cl/noticias/deportes/futbol/julio-martinez/julio-martinez-y-sergio-livingstone-se-quedan-sin-calle-en-independencia/2018-06-15/080004.html.

En esta línea, muchos han sido los chilenos que han manifestado preocupación y descontento por la decisión de la Municipalidad de Independencia, generando opiniones inclusive en destacadas figuras del ámbito periodístico-deportivo, catalogando el acto como una falta de respeto y de sensibilidad para con la memoria de estos personajes y sus familias[2].

II.- CONSIDERANDO.

1. Que, Julio Martínez Prádanos, fue un gran periodista deportivo que trabajó en medios escritos, radio y televisión por más de 70 años. Fue galardonado con el Premio Nacional de Periodismo en 1955 y el Premio Nacional de Periodismo Deportivo en 197[3], y fue homenajeado de manera póstuma, pasando el Estadio Nacional a llevar su nombre.
2. Sergio Livingstone por su parte, fue uno de los más destacados periodistas y deportistas chilenos, posicionándose como uno de los

[2] http://www.24horas.cl/nacional/pedro-carcuro-por-cambio-de-nombres-de-calles-en-independencia-es-una-falta-de-respeto-y-de-sensibilidad-2741911#.

[3] http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-96964.html

mejores arqueros de la historia de Chile con tan solo 22 años, lo que le valió posteriormente, ser elevado a la categoría de ídolo nacional y reconocido como tal.[4]

3. Que, el pueblo chileno ha sido, por tanto, fiel testigo del innegable talento de cada uno de ellos y la participación destacada de estos personajes en sus quehaceres profesionales, lo que se refleja en una incomparable trayectoria.

4. Siguiendo la línea anterior, es este reconocimiento –que proviene de sus pares, y de todos los chilenos- el que les significó en definitiva, sumado a las características personales y humanas que los definen, ganarse el cariño incondicional de la gente y el respeto que merecen los grandes ídolos; perdurando estos en el tiempo.

5. Que, así las cosas, la decisión de la Municipalidad de Independencia olvida que las calles Julio Martínez y Sergio Livingstone son arterias que conectan con el Estadio Santa Laura, cuya significación es obvia si se consideran las profesiones y actividades de estas dos grandes figuras.

6. Que, por tanto, la pérdida del homenaje en la comuna de Independencia genera no sólo molestia, sino que deja en el olvido a las destacadas figuras, incluida su historia y el gran aporte que significaron para el fútbol y el periodismo deportivo.

[4] http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-124721.html

7. De acuerdo a lo anterior, el presente proyecto de ley promueve la erección de un monumento en la comuna de Ñuñoa, tendiente a exponer un lugar de homenaje y recuerdo del destacado deportista y seleccionado nacional Sergio Livingstone y el gran periodista deportivo, Julio Martínez; además de ser un punto de reflexión y promoción de los valores deportivos.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley promueve el establecimiento de un monumento en la comuna de Ñuñoa en memoria de los Julio Martínez y Sergio Livingstone, como una manera de abrir espacios para la concientización y reflexión acerca de la importancia de la deporte, pero por sobre todo, rendir homenaje a estas destacadas figuras nacionales.

IV.- PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Autorícese erigir un monumento, en el estadio nacional, de la comuna de Ñuñoa, región Metropolitana, en memoria de Julio Martínez y Sergio Livingstone.

Artículo 2º. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana y en general en todo el país. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3º. Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4º. Créase una Comisión Especial de seis integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por:

- La Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, que la presidirá.
- Un representante del Consejo Regional Metropolitano.
- El Alcalde de la Comuna de Ñuñoa.
- Los Senadores y diputados locales.

- El Ministro del Deporte

Artículo 5º. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Fijar la ubicación exacta del monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2º;

e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2º y 3º, y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

Artículo 6°. Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar las obras vinculadas a la promoción del deporte.

JUAN MANUEL FUENZALIDA C.

DIPUTADO.

CELSO MORALES M.

DIPUTADO.

ROLANDO RENTERÍA M.

DIPUTADO.